Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 738/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO",** solicitado por la **Secretaría de Administración**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-068-2026.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **29 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

2. El **02 de octubre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO"**).

3. El **05 de octubre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.**
- **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	**SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse y/o entregar de manera incompleta o errónea todos los documentos.	**SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V** El licitante **no presenta** los siguientes documentos, que forman parte de los requisitos legales establecidos en las bases: - Constancia de Situación Fiscal SAT, contrario a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso a). - Acuse de autorización al IMSS de hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social toda vez que en su lugar presenta el Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del IMSS, por lo que incumple a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso c). -Presenta la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con antigüedad mayor a 30 días naturales, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso e).

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que se manifiesta que la propuesta del licitante denominado **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V. CUMPLE** documentalmente, mientras que **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la documentación requerida, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de **"LA LEY",** al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente.

"Artículo 72.
VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, ***se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;***

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. *En atención al artículo 71, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;* ***se podrá emitir una segunda convocatoria*** *de lo correspondiente a la presente* ***Licitación Pública Local LPL 738/2026****; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:*

"Artículo 71.
2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la C. Libertad 1725, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de octubre del 2026.**

Elaboró: Verónica J. Rodríguez A.
Cargo: Analista Especializado.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ÓMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JOSÉ ANTONIO ORIZAGA TREJO.
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V.	SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA **VENCIDO**
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	**NO PRESENTA**

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 738/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE ACTUALIZACIÓN DEL MÓDULO VISOR METROPOLITANO"
Sin Concurrencia del Comité

15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	**NO PRESENTA**
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que la propuesta del licitante denominado **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CIGNUZ S.A. DE C.V. CUMPLE** documentalmente, mientras que **SONETASOT MÉXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos documentales por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1